



Bogotá D.C. 19 JUL 2022

Oficio No. 22-4-03665

Señor:

**ALEJANDRO ALDANA QUIROGA**

CL 31 D S 29 29

Teléfono: 3174337208

Email: [alex-pub@hotmail.com](mailto:alex-pub@hotmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Radicación Curaduría 001259 del 12 de julio de 2022

**ASUNTO:** Ejecutoria Resolución No. 11001-4-22-1069 del 5 de julio de 2022

Cordial saludo:

En respuesta a la solicitud citada en la referencia, por la cual solicita constancia de ejecutoria del acto administrativo del asunto, por solicitud del Notario Único de La Calera, me permito manifestarle que mediante radicado No. 11001-4-22-0063 del 19 de enero de 2022, el señor Alejandro Aldana Quiroga, solicitó ante este Despacho modificación de licencia de construcción (vigente) para el predio ubicado en la CL 31 D S 29 29, actuación que fue aprobada mediante acto administrativo No. 11001-4-22-1069 del 5 de julio de 2022, ejecutoriada el 11 de julio de 2022, tal como puede evidenciarse en el texto del mismo.

Sobre la ejecutoria de los actos administrativos, es preciso señalar que la firmeza de los mismos se produce en los eventos señalados en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a saber: (i) Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso; (ii) Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos; (iii) Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos; (iv) Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos y (v) Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo. Una vez verificadas estas circunstancias se procede a dar ejecutoria al acto, consignando la fecha respectiva en el mismo, sin que se expida un documento adicional que de fe de ello.

Atentamente



**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

c.c. Expediente No. 11001-4-22-0063

Revisó: A.L.